QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **dieciséis y diecisiete de julio de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018001690726
- 340018001823126

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018001792026
- 340018001810326

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018002039326
- 340018001956526

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018001993326
- 340018001997826
- 340018001997726
- 340018002011126
- 340018002012026
- 340018002001926
- 340018002012426
- 340018002012126
- 340018002005526
- 340018001983726
- 340018002018226

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018001827026
- 340018000044526
- 340018000922826

ACUERDO CTSP-0838/07/2026.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0839/07/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0840/07/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0841/07/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0842/07/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0843/07/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **40** instrumentos contractuales, denominados **050GYR019N16326-001-00, 050GYR019N16526-001-00, 050GYR019N16626-001-00, 050GYR019N16726-001-00, 050GYR019N16826-001-00, 050GYR019N17026-001-00, 050GYR019N17126-001-00, 050GYR019N17426-001-00, 050GYR019N17526-001-00, 050GYR019N17626-001-00, 050GYR019N17726-001-00, 050GYR019N17826-001-00, 050GYR019N18126-001-00, 050GYR019N18326-001-00, 050GYR019N18426-001-00, 050GYR019N18626-001-00, 050GYR019N18726-001-00, 050GYR019N18826-001-00, 050GYR019N19126-001-00, 050GYR019N19226-001-00, 050GYR019N19326-001-00, 050GYR019N19626-001-00, 050GYR019N19826-001-00, 050GYR019N20126-001-00, 050GYR019N20426-001-00, 050GYR019N20526-001-00, 050GYR019N20626-001-00, 050GYR019N20726-001-00, 050GYR019N21126-001-00, 050GYR019N21726-001-00, 050GYR019N21926-001-00, 050GYR019N22026-001-00, 050GYR019N22126-001-00, 050GYR019N22226-001-00, 050GYR019N22326-001-00, 050GYR019N22426-001-00, 050GYR019N22526-001-00, 050GYR019N22626-001-00, 050GYR019N22726-001-00 y 050GYR019N22926-001-00,** remitidos por la **División de Contratos de la Dirección de Administración,** a través del oficio **095384611CFB/05807.**

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, correo electrónico, CURP, cadena original, número de serie, certificado, nombre y firma de terceros, datos de credencial para votar, cargo, celular, domicilio y teléfono; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0844/07/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **45** instrumentos contractuales, denominados **006400001N01425-010-02, 012000991I17423-096-05, 012M7B997I123018-CM6, 012NEF001I00425-001-02, 012NEF001I00425-002-01, 012NEF001I00525-002-02, 012NEF001I00525-005-01, 012NEF001I00525-006-01, 012NEF001I00525-010-01, 012NEF001I00525-010-02, 012NEF001I00525-011-01, 012NEF001I00525-013-01, 012NEF001I00625-001-02, 012NEF001I00625-002-01, 012NEF001I00625-006-01, 012NEF001I00625-022-01, 012NEF001I00725-004-01, 012NEF001I00725-005-01, 012NEF001I00725-008-01, 012NEF001I00725-011-01, 012NEF001I00725-012-01, 012NEF001I00725-013-01, 012NEF001I00725-013-02, 012NEF001I00725-016-01, 012NEF001I00725-016-02, 012NEF001I00725-019-01, 012NEF001I01225-009-03, 012NEF001I01425-002-01, 012NEF001I01625-003-01, 012NEF001I01725-014-01, 012NEF001I01725-021-02, 012NEF001I01725-033-02, 012NEF001I01725-047-01, 012NEF001I02925-007-01, 012NEF001I02925-029-02, 012NEF001I02925-059-01, 012NEF001I03025-043-01, 012NEF001I03025-067-03, 012NEF001I03025-107-01, 012NEF001I03025-126-01, 012NEF001I03125-005-01, 012NEF001I03125-008-01, 012NEF001I03125-011-01, 012NEF001I03125-012-02 y 012NEF001I03125-024-01,** remitidos por la **División de Contratos de la Dirección de Administración,** a través del oficio **095384611CFB/05808.**

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, correo electrónico, CURP, cadena original, número de serie, certificado, nombre y firma de terceros, datos de credencial para votar, cargo, celular, domicilio y teléfono; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0845/07/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **44** instrumentos contractuales, denominados **050GYR019N23026-001-00, 050GYR019N23226-001-00, 050GYR019N23426-001-00, 050GYR019N23526-001-00, 050GYR019N23826-001-00, 050GYR019N24026-001-00, 050GYR019N24126-001-00, 050GYR019N24326-001-00, 050GYR019N24726-001-00, 050GYR019N25126-001-00, 050GYR019N25226-001-00, 050GYR019N25626-001-00, 050GYR019N25826-001-00, 050GYR019N26426-001-00, 050GYR019N26526-001-00, 050GYR019N26626-001-00, 050GYR019N26726-001-00,**

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

050GYR019N27026-001-00, 050GYR019N27226-001-00, 050GYR019N27426-001-00, 050GYR019N27626-001-00, 050GYR019N27726-001-00, 050GYR019N27826-001-00, 050GYR019N28426-001-00, 050GYR019N28526-001-00, 050GYR019N28826-001-00, 050GYR019N28926-001-00, 050GYR019N29426-001-00, 050GYR019N30126-001-00, 050GYR019N30326-001-00, 050GYR019N30626-001-00, 050GYR047I00225-014-02, 050GYR047I00225-024-02, 050GYR047I01425-002-02, 050GYR047T01525-001-02, 050GYR120N00525-006-03, 050GYR120N00525-009-03, 050GYR120N00525-011-03, 050GYR120N01626-001-00, 050GYR988T00624-044-03, 988T01823-014-CM2, 988T0823-055-CM5, 988T0823-084-CM4 y DC21S245-CM4, remitidos por la **División de Contratos de la Dirección de Administración,** a través del oficio **095384611CFB/05809.**

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, correo electrónico, CURP, cadena original, número de serie, certificado, nombre y firma de terceros, datos de credencial para votar, cargo, celular, domicilio y teléfono; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0846/07/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **04 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo y tercer trimestre** del **2025,** denominados **D5P0017, D5P0031, D5P0044 y D5P0046,** formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí,** a través del oficio **259001150100/ADQ/0425/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en celular; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0847/07/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban la versión pública de **01 instrumento contractual, correspondiente al segundo trimestre** del **2026,** denominado: **D6P0004,** formalizado y remitido por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí,** a través del oficio **259001150100/ADQ/0419/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en celular; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0848/07/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción X de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **03** instrumentos contractuales, correspondientes al **segundo trimestre de 2026,** denominados **AS26 09 020020 093, H26 09 600000 871 y H26 09 100000 856,** remitidos por la **Unidad de Personal** mediante el oficio **095406 1A40/2026001051**, con los que se llevaran a cabo las versiones públicas de **treinta y dos** contratos adicionales, bajo los siguientes supuestos:

Contratos en los que se elaborarán las versiones públicas:

No.	CONTRATO	FORMATO TIPO
1	AS2609020020093	TIPO 1
2	H2616300100168	TIPO 3
3	H2616300100169	TIPO 3
4	H2609200000854	TIPO 3
5	H2609100000856	TIPO 3
6	H2612400100862	TIPO 3

No.	CONTRATO	FORMATO TIPO
7	H2621100100867	TIPO 3
8	H2609200000978	TIPO 3
9	H2609600000871	TIPO 2
10	H2609H00000872	TIPO 2
11	H2609300000873	TIPO 2
12	H2615400100874	TIPO 3
No.	CONTRATO	FORMATO TIPO

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

13	H2615400100875	TIPO 3
14	H2615400100876	TIPO 3
15	H2622400100877	TIPO 3
16	H2627400100878	TIPO 3
17	H2606400100879	TIPO 3
18	H2609300000880	TIPO 2
19	H2609250020881	TIPO 3
20	H2609300000882	TIPO 2
21	H2609300000883	TIPO 3
22	H2609300000884	TIPO 2
No.	**CONTRATO**	**FORMATO TIPO**

23	H2609300000885	TIPO 2
24	H2609300000886	TIPO 2
25	H2609300000887	TIPO 2
26	H2602400100891	TIPO 3
27	H2623400100895	TIPO 3
28	H2633400100896	TIPO 3
29	H2609400000898	TIPO 3
30	H2609400000899	TIPO 3
31	H2627051100904	TIPO 3
32	H2627051100905	TIPO 3

Información que será eliminada:

Tipo 1 Contrato No. AS26 09 020020 093

Documento	Datos Personales Testados
Contrato de Prestación de Servicios Personales Independientes por Honorarios Asimilables a Salarios	Nacionalidad. Registro Federal de Contribuyentes. Clave Única de Registro de Población. Domicilio Particular.

Tipo 2 Contrato No. H26 09 600000 871

Documento	Datos Personales Testados
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios	Huella digital. Nacionalidad. Registro Federal de Contribuyentes. Clave Única de Registro de Población. Institución Bancaria. Número de cuenta bancaria. CLASE Interbancaria. Domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria. Domicilio Particular.

Tipo 3 Contrato No. H26 09100000 856

Documento	Datos Personales Testados
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios	Nacionalidad. Registro Federal de Contribuyentes. Clave Única de Registro de Población. Institución Bancaria. Número de cuenta bancaria. CLABE Interbancaria.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

	Domicilio de la persona prestadora de servicios o de la persona titular de la cuenta bancaria. Domicilio Particular.

Las versiones públicas serán elaboradas en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por ser información confidencial.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0849/07/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **22 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre del 2026,** denominados **050GYR989N06026-003-00/S6M0025, 050GYR989N00526-001-00/CCO-N-26-16-1006-0022, 050GYR989N00726-001-00/CCO-N-26-16-1025-0025, 050GYR989N01226-001-00/CCO-N-26-16-1005-0028, 050GYR989N01226-002-00/CCO-N-26-16-1005-0029, 050GYR989N01226-003-00/CCO-N-26-16-1005-0030, 050GYR989N01226-004-00/CCO-N-26-16-1005-0031, 050GYR989N01226-005-00/CCO-N-26-16-1005-0032, 050GYR989N01226-006-00/CCO-N-26-16-1005-0033, 050GYR989N01226-007-00/CCO-N-26-16-1005-0034, 050GYR989N01226-008-00/CCO-N-26-16-1005-0035, 050GYR989N01226-009-00/CCO-N-26-16-1005-0036, 050GYR989N01226-010-00/CCO-N-26-16-1005-0037, 050GYR989N01226-011-00/CCO-N-26-16-1005-0038, 050GYR989N01326-001-00/CCO-N-26-16-1009-0039, 050GYR989N01426-001-00/CCO-N-26-16-1001-0040, 050GYR989N01526-001-00/CCO-N-26-16-1007-0041, 050GYR989N01626-001-00/CCO-N-26-16-1006-0042, 050GYR989N01726-001-00/CCO-N-26-16-1002-0043, 050GYR989N018926-001-00/CCO-N-26-16-1004-0044, 050GYR989N01926-001-00/CCO-N-26-16-1009-0045 y 050GYR989N02026-001-00/CCO-N-26-16-1008-0046,** formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Poniente,** a través del oficio **169001100100/2207/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, datos bancarios, cadena original, número de serie y certificado; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018002105526
- 340018001899526
- 340018002047726
- 340018002324026

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018001795926
- 340018001832826
- 340018001878726
- 340018001898026
- 340018001898226
- 340018001908526
- 340018001954126
- 340018002074926
- 340018002244526
- 340018002282326
- 340018002300426
- 340018002303926
- 340018001668226
- 340018002095126
- 340018002271326
- 340018002292926
- 340018002293126
- 340018002329426
- 340018001953926
- 340018002129726
- 340018002198026
- 340018002248726
- 340018002275926
- 340018002300126
- 340018001775326
- 340018002084726
- 340018002095826
- 340018002251426
- 340018002279326
- 340018002294726
- 340018002297726
- 340018002322526
- 340018002330826
- 340018002333326
- 340018002343626
- 340018001833226
- 340018001845326
- 340018001878226
- 340018002011426
- 340018002061526
- 340018002061826
- 340018002219826
- 340018002234026
- 340018002268126
- 340018002271626
- 340018002275426
- 340018002275726
- 340018002292426
- 340018002292526
- 340018002292626
- 340018002297826
- 340018002314726
- 340018002322826
- 340018002331926

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018001912526
- 340018002060126
- 340018002189626
- 340018002246726
- 340018002278226
- 340018002316126
- 340018002013826
- 340018002282626
- 340018002304026
- 340018002322326
- 340018001970026
- 340018002106826
- 340018002135026
- 340018002214426
- 340018002295526

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018001943026
- 340018002038626
- 340018001997126
- 340018001956026
- 340018002003426
- 340018002056226
- 340018002056326
- 340018002057926
- 340018002002226
- 340018001989926
- 340018002037926
- 340018002038526
- 340018002041226
- 340018002055126
- 340018002055826
- 340018002005826
- 340018002056626
- 340018001994026
- 340018002037326
- 340018001909426
- 340018002071826
- 340018002056926
- 340018002042426

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por encontrarse en los supuestos de no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO:

- 340018001883226
- 340018001952726

ACUERDO CTSP-0850/07/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0851/07/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0852/07/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0853/07/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0854/07/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Karla Lorena Ramos Jara

Alejandro Reyes Hernández

Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Quincuagésima sexta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 20 de julio de 2026.